

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 bis DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO, CAPITULO 3000, DE LOS SERVICIOS GENERALES, CONCEPTO 3600, DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD, PARTIDA 3611, "DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES", ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS DENOMINADOS "SPOT DE RADIO DE LA CAMPAÑA "HAZLO EN 5" PARA EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA".

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con el objetivo de fomentar entre la población el cuidado y buen uso del agua, a través de acciones de promoción que contribuyan a una participación informada y corresponsable de la sociedad en la preservación de los recursos hídricos y al reconocimiento de su valor económico, social y ambiental y con motivo del "Día Mundial del Agua", a celebrarse el día 22 de marzo de 2012, que mejor ocasión para crear conciencia entre la ciudadanía de la ZMG, sobre la situación actual del recurso hídrico en el Estado y la forma en la que pueden apoyar a ahorrar agua mediante 5 pequeñas acciones del día a día, además de convocarlos a participar en diferentes actividades en el marco de esta celebración, para lo cual es importante saber que siempre que se desarrolla una campaña publicitaria a fin de seleccionar los medios de comunicación más adecuados para llevar el mensaje al público meta, es necesario conocer el significado de cada uno de los tantos elementos o conceptos que la integran y que deben tomarse en cuenta como características especiales al momento de desarrollarse una campaña publicitaria de manera que el mensaje que se desea transmitir pueda llegar de forma veraz a dicha colectividad y con ello garantizar el éxito de la campaña, por lo que bajo este contexto se determina llevar a cabo la adjudicación directa de los servicios denominados SPOT DE RADIO DE LA CAMPAÑA "HAZLO EN 5" PARA EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", con la empresa **Activa del Centro, S.A. de C.V.**, la cual transmitirá mediante diversas estaciones de radio el spot aludido de la campaña respectiva, con la visión de formar en los ciudadanos la conciencia sobre el cuidado del agua y la necesidad de preservarla para heredar a las futuras generaciones una mejor calidad de vida, lo que pretende alcanzarse mediante la transmisión de la campaña en las siguientes radiodifusoras las cuales se consideran reúnen los elementos necesarios requeridos:

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

- 1.- Alcance: Las zonas geográficas en las que se escucha o se ve el programa.
- 2.- Frecuencia: la finalidad con la que se escucha o se ve el programa en el que te publicitas.
- 3.- Perfil del programa: se refiere a los temas que tratan, la profundidad con la que lo hacen, el lenguaje que utilizan, así como el horario en que se transmite.
- 4.- Raiting; La cantidad de público que siguen el programa.

5.- Perfil del público: el sexo, edad, nivel socioeconómico, educativo y cultural de la gente que escucha el programa.

Buscando cumplir con los objetivos de la campaña, se escogió el grupo radiofónico "Activa del Centro S.A de C.V." por los beneficios ofertados y el perfil que maneja.

Grupo Radiofónico "Activa del Centro S.A de C.V.":

Spots después de las capsulas de informativas de Notisistema en 8 estaciones (Radio Metrópoli, Radio Vital, Señal 90, La Explosiva, Buena Onda, Formula Melódica, Stereo 99 y XEHK La Voz de Guadalajara) cada una de ellas con diferente segmento de radioescuchas, abarcando el segmento de jóvenes, adultos jóvenes y adultos, hombres y mujeres de los distintos Niveles Socioeconómicos .

ESTACIONES DE RADIO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SPOT/DÍA	DÍAS	PRECIO
1020	XEAD METRÓPOLI GUADALAJARA	20	5	2	\$5.52
3020	XETIA RADIO VITAL GUADALAJARA	20	5	2	\$264.00
5020	XHOY SEÑAL 90 GUADALAJARA	20	5	2	\$264.00
47020	XGDL LA EXPLOSIVA GUADALAJARA	20	5	2	\$264.00
2020	XEAD LA BUENA ONDA GUADALAJARA	20	5	2	\$264.00
4020	XETIA FORMULA MELÓDICA GUADALAJARA	20	5	2	\$264.00
8020	XHLC STEREO 99 GUADALAJARA	20	5	2	\$264.00
71020	XEHK LA VOZ DE GUADALAJARA GDL	20	5	2	\$264.00
1020	XEAD RADIO METRÓPOLI GDL	20	15	1	\$552.00
3020	XETIA RADIO VITAL GUADALAJARA	20	15	1	\$264.00
5020	XHOY SEÑAL 90 GUADALAJARA	20	15	1	\$264.00
47020	XEGDL LA EXPLOSIVA GUADALAJARA	20	15	1	\$264.00
2020	XEAD LA BUENA ONDA GUADALAJARA	20	15	1	\$264.00
4020	XETIA FORMULA MELÓDICA GDL.	20	15	1	\$264.00
8020	XHLC STEREO 99 GUADALAJARA	20	15	1	\$264.00
71020	XEHK LA VOZ DE GUADALAJARA, GDL.	20	15	1	\$264.00
TOTAL					\$69,600.00

De acuerdo a lo anterior y en atención al Gasto efectuado con número de folio GEF-187, de fecha 28 de marzo de 2012, autorizado por la Directora de Comunicación Institucional, Jessica González Alcalá, para la elaboración del cheque de la empresa Activa del Centro, S.A. de C.V., la cual llevará a cabo la realización del servicio de difusión del spot referido, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 41 bis de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco,

correspondiente al clasificador presupuestal por objeto del gasto, capítulo 3000, de los Servicios Generales, concepto 3600, de los servicios de Comunicación Social y Publicidad, partida 3611, "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades Gubernamentales", 1 fracción IV, 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del artículo 8 fracción V inciso a), del Manual de Políticas y lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a la adquisición con el carácter de especial de los servicios antes indicados.

II.- CRITERIO DE ECONOMÍA

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco aplica este criterio de manera favorable, considerando que el costo promedio de una publicación en cuando menos dos Diarios de la localidad, al ser recursos propios varía de entre los quince mil a veinticinco mil pesos aproximadamente, tomando en cuenta también los costos de hora hombre por tiempos en la elaboración y revisión de las bases de licitación, juntas y visitas, las cuales también se erogan sino en costo igual, sino menor en una invitación a cuando menos tres personas; tomando en cuenta también de que existe la posibilidad de declararse desierta la licitación, siendo desfavorable a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la pérdida del tiempo y costo para realizar una Licitación Pública; por lo tanto se dictamina apearse a los lineamientos para una adjudicación directa.

III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por Licitación Pública implica un tiempo promedio de 45 días entre la convocatoria y el evento de fallo, esto sin computar los días anteriores para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y en caso de invitación se reduciría a un promedio de 18 a 30 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación Directa.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los servicios consistentes en: **"SPOT DE RADIO DE LA CAMPAÑA "HAZLO EN 5" PARA EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA"**. El periodo de transmisión del Spot será del 20 (veinte) de marzo al 22 (veintidós) de marzo de 2012.

V. IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$69,600.00 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos, 00/100, M.N.)** impuesto al Valor Agregado Incluido.

VI. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos Propios 2012, número de cuenta 1103274.

VII. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 41 bis de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, correspondiente al clasificador presupuestal por objeto del gasto, capítulo 3000, de los Servicios Generales, concepto 3600, de los servicios de Comunicación Social y Publicidad, partida 3611, "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades Gubernamentales", 01 fracción IV y penúltimo párrafo, 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículos 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 41 bis DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO.

"El Clasificador por Objeto del Gasto es el instrumento que contiene el listado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los capítulos de gasto, conceptos y partidas de la demanda gubernamental de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Corresponde a la Secretaría de Finanzas emitir el Clasificador por Objeto del Gasto para cada ejercicio fiscal, así como sus modificaciones".

ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto ejecución conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios que lleven a cabo las secretarías, dependencias y organismos auxiliares y paraestatales del poder ejecutivo del estado como consecuencia de:

- I. *Adquisición de bienes muebles e inmuebles;*
- II. *Enajenación de bienes muebles;*
- III. *Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;*
- IV. *Contratación de servicios, y*
- V. *Manejo de almacenes.*

Los órganos de Gobierno de los organismos paraestatales deberán emitir, de conformidad a este ordenamiento. Las políticas, bases y lineamientos para la contratación de sus adquisiciones o recepción de servicio, tomando en cuenta la naturaleza, fines y metas de los propios organismos, pudiendo, cuando lo crean conveniente solicitar el apoyo de la administración central"

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"SPOT DE RADIO DE LA CAMPAÑA "HAZLO EN 5" PARA EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA."** Con la empresa Activa del Centro, S.A. de C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la empresa denominada Activa del Centro, S.A. de C.V., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 2012.
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



César L. Coll Carabias
Director General.

Vo.Bo.



Lic. Jessica González Alcalá
Directora de Comunicación Institucional.